

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Animador Socio-Cultural. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Fontanero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Ayudante de Vídeo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Telefonista. Número de vacantes: Una.

Cádiz, 27 de enero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.

**6940** RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1992.

Provincia: Sevilla.  
Corporación: Villamanrique de la Condesa.  
Número de Código Territorial: 41097.  
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 22 de enero de 1992.

*Personal laboral*

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliares de Guardería. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Expendedores de estación de servicio. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpiadoras. Número de vacantes: Dos.

Villamanrique de la Condesa, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

**6941** RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Diputación Provincial de Lugo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Lugo, cuyos números y fechas se detallan, se publican las bases generales que regirán para proveer las plazas de personal laboral fijo incluidas en la oferta de empleo público para 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291 de 5 de diciembre de 1991.

El número y grupo de clasificación (según el artículo 25 de la Ley 30/1984, aplicable por remisión del artículo 26 del vigente Convenio Colectivo para personal laboral, aprobado en sesión plenaria de 30 de julio de 1990) son los que a continuación se indican:

B. O. P. Núm. y fecha publicación	Núm. de plazas	Clase	Grupo
18, de 23-1-1992	1	Jefe Departamento Bellas Artes.	A
18, de 23-1-1992	1	Jefe Gabinete Educación y Acción Cultural.	A
19, de 24-1-1992	1	Coordinador Pedagógico.	B
20, de 25-1-1992	1	Técnico de Laboratorio.	C
21, de 27-1-1992	3	Auxiliar de Clínica.	D
27, de 3-2-1992	1	Auxiliar Asistencia Social.	D
23, de 29-1-1992	10	Auxiliar Recaudación.	D
23, de 29-1-1992	1	Maestro Unidad Mantenimiento.	D
25, de 31-1-1992	3	Vigilante Guía.	E

Presentación de instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo, en modelo que se facilitará en esta Entidad, se presentarán en el Registro General de la misma, o en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de inscripción: 2.000 pesetas, ingresadas directamente en la Tesorería Provincial o a través de giro postal.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Lugo, 24 de febrero de 1992.-El Presidente, Francisco Cacharro Pardo.-El Secretario, Faustino Martínez Fernández.

**6942** RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardias de la Policía Local (lista admitidos, Tribunal calificador y fecha ejercicios).

Por Resolución de esta fecha he dispuesto la aprobación de la composición del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cinco plazas de Guardias de la Policía Local, quedando el mismo de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Ilmo. Sr. don Carlos Sánchez Polo, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Doña María Fernanda Sánchez Franco, Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento.

Vocales:

En representación del profesorado oficial:

Titular: Doña María del Carmen Rodríguez Burgueño, Profesora de E.G.B., con destino en el Colegio público «Francisco Pizarro», de esta capital.

Suplente: Don Manuel Izquierdo Montes, también Profesor de E.G.B., con destino en el Colegio público de Valdesalor.

En representación de la Junta de Extremadura:

Titular: Don José Domínguez Duque, Jefe de la Policía Local de Coria (Cáceres).

Suplente: Don José María Vivas Rentero, Jefe de la Policía Local de Trujillo (Cáceres).

En representación del Servicio:

Titular: Don César García González, Jefe de la Policía Local de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Emeterio Corchado Moreno, Suboficial del mismo Cuerpo.

En representación de la Secretaría General de la Corporación:

Titular: Don Manuel Aunión Segador, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

Suplente: Don Ramón Vicente García Sánchez, Oficial Mayor de la misma Corporación.

Secretario:

Titular: Don Germán Muriel Caso, Jefe del Negociado de Personal.  
Suplente: Doña María Victoria González-Haba Martín, Técnica de Administración General.

También estará presente en el Tribunal un representante de la Junta de Personal.

Lista definitiva de aspirantes: También se hace público que queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos -una vez corregidos los errores mecanográficos cometidos en su redacción-, habida cuenta que durante el plazo reglamentario de su exposición al público, no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra la misma.

Celebración de los ejercicios: Se hace público, asimismo, que de no presentarse reclamaciones contra la anterior composición de Tribunal, la celebración de las pruebas de aptitud física correspondientes a la primera fase de la oposición, tendrán lugar a partir de las diecisiete horas del día 21 del próximo mes de abril, en las pistas polideportivas de la excelentísima Diputación Provincial, sitas en carretera de Cáceres-Trujillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria y a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días.

Cáceres, 12 de marzo de 1992.-El Alcalde, Carlos Sánchez Polo.

## UNIVERSIDADES

**6943** RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a siete plazas en la plantilla laboral de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3, e),

de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, para acceder a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral que a continuación se detallan:

Categoría	Número
Analista de Sistemas (grupo I) .....	3
Editor de Vídeo (grupo I) .....	1
Redactor-Locutor (grupo I) .....	3

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
5. Estar en posesión, o en condiciones de obtener la titulación de Licenciado universitario o equivalente.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo II de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: Para la Universidad, la entidad bancaria y el interesado.

Las solicitudes podrán obtenerse gratuitamente en las Unidades de Información de la Universidad, sitas en el pabellón de gobierno (Ciudad Universitaria) y en la calle de Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses). Será válida también fotocopia del modelo que se publica.

Las solicitudes (una por cada tipo de plaza), se presentarán en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Ciudad Universitaria, sin número, 28071 Madrid), bien directamente o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento-Administrativo, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3.661/07, abierta a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), sita en la calle de Alcalá, 27, Madrid.

El ingreso se realizará bien directamente, o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta bajo el nombre de «Pruebas Selectivas para Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Confederación Española de Cajas de Ahorros o ir acompañada de resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En cualquier caso, el pago no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la Universidad.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado, se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Las pruebas de la fase de oposición comenzarán a partir de la segunda quincena del mes de mayo, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.1 el lugar de celebración y la fecha de comienzo de las mencionadas pruebas.

Las bases completas de la presente convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

## ANEXO I

### Valoración de méritos y ejercicios

1. Fase de concurso: Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

1.1 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,1 puntos por año completo de servicio en esta Universidad, hasta un máximo de 1 punto.

1.2 Méritos académicos:

a) Títulos académicos: En el caso de poseer, además de los exigidos para desempeñar el puesto, varias titulaciones susceptibles de valoración

según el baremo, sólo se tendrá en cuenta a estos efectos una sola de las alegadas.

Por poseer una segunda titulación superior o el título de Doctor, se otorgarán 0,5 puntos.

b) Titulación idónea:

b.1 Para las plazas de Analista:

Por estar en posesión del título de Licenciado en Informática: 1 punto.

Por poseer el título de Ingeniero Superior o ser Licenciado en cualquiera otra carrera de carácter técnico cuya especialidad esté relacionada con la Informática y/o Automática: 0,5 puntos. En este caso, la idoneidad de cada titulación concreta será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

b.2 Para las plazas de Editor de Vídeo y Redactor-Locutor:

Por ser Licenciado en Ciencias de la Información (Rama Imagen y Sonido): 1 punto.

c) Cursos de formación: Por haber realizado cursos de formación que habiliten para el mejor desempeño del puesto a cubrir: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos. Estos cursos deberán tener carácter oficial y en los mismos se habrá expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento.

1.3 Méritos profesionales:

a) Experiencia: Se valorará la adquirida en el mismo área de trabajo que la del puesto a que se opte, con un máximo de 3 puntos distribuidos de la forma siguiente:

a.1 Por cada mes de servicios prestados en la esfera pública. 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, con un máximo de 1,5 puntos.

a.2 Por cada mes de servicios prestados en la esfera privada. 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Historial: Hasta un máximo de 3 puntos, valorándose la trayectoria laboral y profesional del aspirante de la siguiente forma:

b.1 Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría de esta Universidad, a razón de 0,05 puntos por mes con un máximo de 1 punto.

b.2 Se valorarán la experiencia laboral en cualesquiera categorías y ámbito laboral o empresa, a razón de 0,02 puntos por mes con un máximo de 2 puntos.

El historial deberá ser redactado de puño y letra por el aspirante, acompañándolo a la solicitud, en él se especificará claramente, en años y meses, la experiencia laboral. El Tribunal podrá valorarlo junto con una entrevista personal.

1.4 Tanto los méritos académicos como los profesionales declarados en la solicitud se acreditarán por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición en el plazo que determine el Tribunal a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas en dicha fase. La documentación acreditativa estará constituida por fotocopia compulsada de los títulos, diplomas o certificados (para méritos académicos) o certificación de la entidad contratante, fotocopia compulsada del contrato de trabajo o documento que acredite fehacientemente la relación contractual, el tiempo de servicios prestados y la categoría laboral (para méritos profesionales e historial).

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para clarificar las dudas que puedan surgir con la documentación aportada, comprobando la veracidad de la misma sin perjuicio de la responsabilidad en que los interesados hubieran podido incurrir por falsedad en dicha documentación.

1.5 Los puntos obtenidos en la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición, se sumarán a la calificación otorgada en ésta a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

2. Fase de oposición: Cada uno de los ejercicios relacionados tiene carácter eliminatorio.

2.1 Ejercicios.

2.1.1 Para las plazas de Analista de Sistemas (grupo I).

Primer ejercicio.

Parte 1.<sup>a</sup> Realización de un test de rapidez, habilidad, razonamiento y comprensión, con una duración máxima de una hora.

Parte 2.<sup>a</sup> Traducción sin diccionario de un texto en idioma inglés. La duración máxima de esta parte será de cuarenta y cinco minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Parte 3.<sup>a</sup> Realización de un test de conocimientos de Informática Básica. La duración máxima de esta parte será de una hora y se calificará de 0 a 10 puntos.

Las tres partes se realizarán en una misma sesión.

Para la admisión a los siguientes ejercicios y pruebas será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de las partes 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> La parte 1.<sup>a</sup> sólo se tendrá en cuenta a efectos de oposición al final de las pruebas.

Segundo ejercicio.

Parte 1.<sup>a</sup> Realización escrita de un supuesto práctico de análisis de aplicaciones en un tiempo máximo de dos horas.

El candidato describirá una solución viable, justificando su elección y preparará la organización del proyecto y documentación para programadores. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Parte 2.<sup>a</sup> Realización escrita, de forma breve y clara, de un supuesto práctico de programación, con especial consideración a la metodología (claridad, modularidad y corrección de programas) en un tiempo máximo de dos horas. El programa deberá codificarse en lenguaje COBOL, C, CLIPPER o DBASE preferiblemente, o, en su defecto, en cualquier otro lenguaje. Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos.

Las dos partes se realizarán en una misma sesión.

Para la superación de este ejercicio el candidato ha de obtener, al menos, 10 puntos como una suma de las calificaciones de ambas partes del ejercicio.

2.1.2 Para la plaza de Editor de Vídeo.

Ejercicio único:

Prueba práctica relacionada con las funciones propias de la plaza. Se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

2.1.3 Para la plaza de Redactor-Locutor.

Ejercicio 1. Consistirá en un cuestionario de preguntas alternativas, de la que sólo una es correcta. Dicho cuestionario versará sobre aspectos de cultura general y actualidad nacional e internacional, temas relacionados con la radio como medio de comunicación social y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Organos de Gobierno y Estatutos). El tiempo para la realización de este ejercicio será de treinta minutos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio. Las respuestas erróneas valorarán negativamente.

Ejercicio 2. Los aspirantes redactarán un guión para un programa de radio, sobre un tema propuesto por el Tribunal. El tiempo para realizar este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos. Se calificará de 0 a 15 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 7,5 puntos para superarlo.

Ejercicio 3. Los aspirantes deberán realizar la locución del guión redactado en el segundo ejercicio, que a estos efectos les será entregado por el Tribunal en el momento de desarrollar este tercer ejercicio. El tiempo del que se dispondrá será de quince minutos. Se califica de 0 a 15 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 7,5 puntos para superar el ejercicio.

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ULTIMA HOJA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**  
**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN ESTA UNIVERSIDAD**  
**PARA PERSONAL LABORAL**

**ANEXO II**

**CONVOCATORIA**

1. Plaza	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen <b>MADRID</b>	5. Fecha BOE Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

**DATOS PERSONALES**

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	12. Sexo Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

**22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales (méritos) (apdos. 1.2.a y 1.2.b del baremo)	Centro de expedición

**OTROS MERITOS**

23. Antigüedad (años completos)	
24. Cursos oficiales de formación idóneos para la plaza:	CENTRO OFICIAL
.....	
.....	
.....	
25. Experiencia en las actividades propias de la plaza:	
25.1 En la esfera pública	<input type="checkbox"/> AÑOS <input type="checkbox"/> MESES
25.2 En la esfera privada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION  
 INGRESADO EN N° C.C. C.E.C.A.

(Firma)

3661/07

C/ ALCALÁ, N° 27 - 28014 MADRID  
 ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA ENTIDAD  
 BANCARIA O RESGUARDO DE TRANSFERENCIA

1

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA U.N.E.D.

**INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO****INSTRUCCIONES GENERALES**

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares del impreso. Evite realizar enmiendas o tachaduras. No rellene los espacios sombreados. Deberá acompañar curriculum vitae. No olvide firmar el impreso.

**INSTRUCCIONES PARTICULARES**

- 1 Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria. No olvide que debe presentar una solicitud por plaza.
- 2 Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
- 3 Turno de acceso: Consigne alguna de las siguientes letras según se indica:

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
M	Cupo de reserva para aspirantes afectados de minusvalía.
- 6 Minusvalía. Marcar con x sólo en los casos de participantes por el cupo de reserva.
- 7 Señalar, en su caso las adaptaciones que se solicitan.

22, 23, 24, 25 y curriculum. Los documentos justificativos de los méritos alegados se presentarán sólo por los opositores que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en el baremo y en el plazo que establezca el tribunal (ver apartado 1.4 del baremo). Si los interesados no acreditan dichos méritos en el plazo concedido, se les declarará decaídos en su derecho, de conformidad con lo previsto en el art. 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**La presente instancia deberá presentarse en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**